

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

111066

Fecha : 26-abr.-2022



I.D.R.D DEBE A : DELL COLOMBIA INC NIT 830035246
 Cuenta : 0062494018 Tipo Corriente Banco : BANCO COLPATRIA
 Cheque 151 Banco : Forma de Pago : CHEQUE
 Cuenta : 006069997960

Descripción CPS 1249 DE 2022 PAGU UNICO RENOVAR LA SUSCRIPCION DE LAS LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 PRO PLUS PARA EL IDRD

Factura 1184874

Concepto	Compromiso	Imputac.Contable	Valor Débito	Valor Crédito
Valor Bruto				76.000.000
Nit: 830035246 DELL COLOMBIA INC				
Cesion contratos		24010112	0	72.424.960
Rete ICA Actividad Económica CIU tarifa 11.04%		24362725	0	839.040
Estampilla Procultura Acuerdo 187 de 2005 0.50%		24369003	0	380.000
Estampilla Bienestar Adulto Mayor Acuerdo 645 de 2016 2.00%		24369007	0	1.520.000
Estampilla Universidad Distrital Acuerdo 1.10%		24369013	0	836.000
				12180
Rubro	No. CDP	No. Reserv	Doc. Base	
		Ant Nva		
O230116023200000078560	0	2241	85841	76,000,000.00
Valor Bruto				86.000.000
Nit: 830035246 DELL COLOMBIA INC				
Cesion contratos		24010112	0	81.954.560
Rete ICA Actividad Económica CIU tarifa 11.04%		24362725	0	949.440
Estampilla Procultura Acuerdo 187 de 2005 0.50%		24369003	0	430.000
Estampilla Bienestar Adulto Mayor Acuerdo 645 de 2016 2.00%		24369007	0	1.720.000
Estampilla Universidad Distrital Acuerdo 1.10%		24369013	0	946.000
				12181
Rubro	No. CDP	No. Reserv	Doc. Base	
		Ant Nva		
O230116012000000078561	0	2243	85841	86,000,000.00
Valor Bruto				47.736.050
Nit: 830035246 DELL COLOMBIA INC				
Cesion contratos		24010112	0	45.490.546
Rete ICA Actividad Económica CIU tarifa 11.04%		24362725	0	527.006
Estampilla Procultura Acuerdo 187 de 2005 0.50%		24369003	0	238.680
Estampilla Bienestar Adulto Mayor Acuerdo 645 de 2016 2.00%		24369007	0	954.721
Estampilla Universidad Distrital Acuerdo 1.10%		24369013	0	525.097
				12182
Rubro	No. CDP	No. Reserv	Doc. Base	
		Ant Nva		
O230116012000000078563	0	2245	85841	47,736,050.00



COMPROBANTE DE EGRESO

No.

111066

Fecha : 26-abr.-2022

Valor Bruto						50.000.000
Nit: 830035246 DELL COLOMBIA INC						
Cesion contratos				24010112	0	47.648.000
Rete ICA Actividad Económica CIU tarifa 11.04%				24362725	0	552.000
Estampilla Procultura Acuerdo 187 de 2005 0.50%				24369003	0	250.000
Estampilla Bienestar Adulto Mayor Acuerdo 645 de 2016 2.00%				24369007	0	1.000.000
Estampilla Universidad Distrital Acuerdo 1.10%				24369013	0	550.000
						12183
Rubro	No. CDP	No. Reserv		Doc. Base		
		Ant	Nva			
O230116012000000078564		0	2246	85841		50,000,000.00
Valor Bruto						86.343.950
Nit: 830035246 DELL COLOMBIA INC						
Cesion contratos				24010112	0	82.282.331
Rete ICA Actividad Económica CIU tarifa 11.04%				24362725	0	953.237
Estampilla Procultura Acuerdo 187 de 2005 0.50%				24369003	0	431.720
Estampilla Bienestar Adulto Mayor Acuerdo 645 de 2016 2.00%				24369007	0	1.726.879
Estampilla Universidad Distrital Acuerdo 1.10%				24369013	0	949.783
						12184
Rubro	No. CDP	No. Reserv		Doc. Base		
		Ant	Nva			
O212020200703733902565		0	2251	85841		86,343,950.00
					VALOR GIRADO	329.800.397

Observaciones:

Valor en Letras

TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE *****

Luz Adriana Leon Rodriguez
Profesional Especializado 222-11
Área Financiera

Nubia Yesmín Ronderos Rojas
Tesorero General 201-08
Área Tesorería

Firma y Sello del Beneficiario

Elaborado por: JOHANASAEENZ

Fecha elaboración: 04/05/2022

11:07:58a. m.

Fecha impresión:04/05/2022

CC ó NIT

ORDEN DE PAGO INDIVIDUAL													
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			R U T A S				PAC MES			SUBDIRECCIÓN			
4 / 4 / 2022							ABRIL			SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
NOMBRE CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DELL EMC RÉGIMEN TRIBUTARIO: ESPECIAL RESPONSABLE DE IVA: [x] NO RESPONSABLE DE IVA: [] CC O NIT: 901.399.373											DV 3		
ENDOSO / CESIÓN: DELL COLOMBIA INC BANCO: CITIBANK CC O NIT: 830035246											7		
No. CUENTA PARA CONSIGNAR: 0062494018													
TIPO DE CUENTA PARA PAGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS [x] OBRA PÚBLICA [] INTERVENTORIA CONSULTORIA OTROS (Seguros) [] APROVECHAMIENTO ECONÓMICO [] ORDEN DE SERVICIOS [] EMBARGO-SENTENCIAS ACEPTACIÓN OFERTA [] SERVICIOS PÚBLICOS ORDEN DE COLECCIÓN []													
DEVOLUCIONES POR: CONSIGNACIONES ESCENARIOS/IMPLANTOS/ OTROS (Especificar concepto de devolución)											VALOR A PAGAR (Sin Centavos)	\$ 346.080.000	
INFORMACIÓN PARA EL PAGO													
CONTRATO No. 1249-2022 ADICIÓN No. 1 PRESENTO PARA PAGO: [] E.P.S. [] PENSIÓN [] PARAFISCALES [] ARP [] PRESENTO INFORMES: SI [] NO [x] TIENE EMBARGOS: SI [] NO [x] ANTICIPO [] PAGO ANTICIPADO [] PAGO UNICO [x] ULTIMO PAGO [] ACTA INICIO LEGALIZADA: SI [] NO [x] FECHA INICIO DEL CONTRATO: 1 / 3 / 2022 ACTA CORTE DE OBRA LEGALIZADA: SI [] NO [x] NÚMERO: [] FACTURA DE VENTA No. 1184874 ENTRADA ALMACEN No. []													
VALOR: \$ 346.080.000 PRORROGA: [] PERIODO DE PAGO CUENTA: [] UNICO PAGO: [] PAGO No. 1 DE 1 FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31/05/2022 PLAZO: TRES (3) MESES ACTA RECIBO FINAL DE OBRA: SI [] NO [x] ACTA LIQUIDACIÓN OBRA: SI [] NO [x] FACTURA DE VENTA No. [] ENTRADA ALMACEN No. []													
VIGENCIA ACTUAL: X													
VIGENCIA ANTERIOR: []													
P R E S U P U E S T O	CDP	Registro (CRP)	De Fecha	Rubro Presupuestal	Nombre rubro	Código de la fuente	Nombre fuente de financiación	Código componente	Nombre componente	Posición	PMR	Valor Total Registro	Valor a afectar
	2560	2241	01/03/2022	O23011602320000007856	Construcción y Abastecimiento de Escenarios y Parques Deportivos Sostenibles para la Revitalización Urbana en Bogotá	1-100-F001	VA-Recursos distrito	O232010100502030101	Paquetes de software	1	PM0211010143020827856	\$ 76.000.000	\$ 76.000.000
	2561	2243	01/03/2022	O23011601200000007853	Administración de Paquetes y Escenarios Innovadores, Sostenibles y con Adaptación al Cambio climático en Bogotá	1-100-I006	VA-ICA 1%-IDRD	O232020200883143	Software originales	1	PM0211010143010137853	\$ 86.000.000	\$ 86.000.000
	2563	2245	01/03/2022	O23011601200000007850	Implementación de una Estrategia para el Desarrollo Deportivo y Competitivo en Bogotá	1-100-I008	VA-Fondo de pobres y espectáculos públicos	O232020200883143	Software originales	1	PM0211010443020017850	\$ 47.736.050	\$ 47.736.050
	2264	2246	01/03/2022	O23011601200000007854	Formación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en las Disciplinas Deportivas Prioritarias, en el Marco de la Jornada Escolar Complementaria en Bogotá	1-100-F001	VA-Recursos distrito	O232010100502030101	Paquetes de software	1	PM0211010443010077854	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
	2565	2251	01/03/2022	O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	1-100-F001	VA-Recursos distrito	99	N/A	1	PM02110001FUNCC	\$ 86.343.950	\$ 86.343.950
TOTAL \$346.080.000,00													
CERTIFICADO QUE RECIBÍ A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS O ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN EN EL OBJETO CONTRACTUAL Y ORDENO QUE EL PAGO SE HAGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO													
FIRMAS SUPERVISOR O INTERVENTOR: NOMBRE: EDGAR JAVIER RÍOS MOLINA DEPENDENCIA: ÁREA DE SISTEMAS CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 07 C.C. No.: 79.816.313				FIRMAS GERENTE DE PROYECTO O DELEGADO CONTRACTUAL: NOMBRE: JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES C.C. No.: 80201093				FIRMAS ORDENADOR DEL GASTO: NOMBRE ORDENADOR: HÉCTOR ELPIDIO CORREDOR IGUA DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CARGO: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO C.C. No.: 78.834.811					
FIRMAS GERENTE DE PROYECTO O DELEGADO CONTRACTUAL: NOMBRE: AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES CARGO: SUBDIRECTORA TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES C.C. No.: 1.032.367.105				FIRMAS GERENTE DE PROYECTO O DELEGADO CONTRACTUAL: NOMBRE: ANDERSON MELO PARRA DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES CARGO: SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIONES C.C. No.: 80794093									



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL
EL SUSCRITO SUPERVISOR

DEL CONTRATO DE	<u>PRESTACION DE SERVICIOS</u>	No.	<u>1249-2022</u>
ADICIÓN No.	<u>--</u>		
PRORROGA No.	<u>--</u>		
CONTRATISTA	<u>UNION TEMPORAL DELL EMC</u>		
NIT No.	<u>901.399.373-3</u>		

OBJETO: Renovar la suscripción de las licencias Microsoft Office 365 Pro Plus para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD -

CERTIFICA:

Que verifiqué que el contrato se está ejecutando dentro del plazo pactado y el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones generales y específicas estipuladas, correspondientes al periodo comprendido entre el

UNICO PAGO

, como parte de las actividades pactadas en el contrato. Se evidencia que entregó el informe de actividades correspondiente, el cual reposa en la carpeta del contrato en el archivo de la Subdirección de Contratación.

Que se presentaron los recibos y/o certificación de pago de aportes Parafiscales, Salud, Pensión, ARL, de acuerdo a las normas y leyes vigentes. (Ley 828 /2003, ley 789 /2002, ley 1607 /2012, ley 100 /1993), del periodo certificado.

Que conforme a lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula de FORMA DE PAGO el contratista cumplió a cabalidad con los requisitos para el pago y se autoriza proceder a continuar con los trámites pertinentes para el desembolso de la factura

No. 1184874 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES
OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$346.080.000) MCTE.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de ABRIL
de 20 22 .

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE: EDGAR JAVIER RÍOS MOLINA
CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GRADO 07

*VoBo Profesional Apoyo Supervisión

* Sólo aplica para las áreas que requieren apoyo a la supervisión de los contratos



Fecha de Expedición: 01/04/2022 12:01
 Fecha de Vencimiento: 01/05/2022

DELL Colombia Inc.
 NIT: 830035246-7

CR 7 113 43 OF 1401

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: 5240900
Correo: facturacion_electronica_colombia@dell.com
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO 2021-2022 RESOLUCIÓN DIAN N° 9061
 DEDICIEMBRE 10 DE 2020
 SOMOS AGENTES AUTORETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN Nro. 2647 DE MARZO 23 DE
 2001

La compra a Dell de productos, software y/o servicios se registrará por los siguientes términos y condiciones de venta, que usted previamente acepto y que sustituye cualquier otros términos entre las partes. Consúltelos en www.dell.com/TerminosCondiciones

Rogamos enviar todos los detalles de aviso de pago a comprobantedepagolatam@dell.com Para garantizar una aplicación rápida y precisa, por favor incluya número de Cuenta Dell, nombre de la empresa
 Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764022315411 del 03/12/2021 al 03/12/2023 Autoriza del 1179278 al 1245000.

Nombre Vendedor: MIGUEL_ANTONIO_CASTI - Atención:
Orden de Compra: 85841
Avisos de Despacho: . / Orden Interna: 660296963
Aviso de Recibo: . / Código de Cliente: 115881920

TRM: 0,00

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Pago: 01/05/2022

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
 NIT:860061099-1

CL 63 59 A 06,.

Ciudad: 11001-BOGOTA, D.C.
Departamento: 11-BOGOTA
Pais: CO-Colombia
Telefono:
Correo: diego.vargas@idrd.gov.co;

Contacto: diego.vargas@idrd.gov.co;

Periodo: De 01/04/2022 A 01/04/2022

Datos de Envío

Fecha: 01/04/2022 00:04
 CL 63 59 A 06,
 BOGOTA, D.C., Colombia

1. PARA EFECTOS DE CAUSACIÓN CONTABLE UTILICE LA TRM FECHA DE FACTURA.
2. PARA EFECTUAR EL PAGO RELIQUIDE LA CUENTA POR PAGAR EN DOLARES LA TRM FECHA DE PAGO

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
7	660296955	Licencias Software-wms01--Q7Y-00005 MicrosoftM365AppsforenterpriseOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense OLV 1License LevelD AdditionalProduct 1Month_OV_OVNT0	8.400,00	94	41.200,00	0,00	0,00	346.080.000,00		0,00	



Total de Líneas	1
Bruto/Subtotal	346.080.000,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	0,00
Bruto + Impuestos	346.080.000,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	346.080.000,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
 30 días fecha factura / /

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIÓN DE FACTURAS DESPUÉS DE 10 DIAS DE SU RADICACIÓN. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES DE MORA MENSUAL SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO

Para realizar su pago por favor hacer la consignación y/o transferencia bancaria a la cuenta corriente No 0062494018 de Citibank a nombre de DELL COLOMBIA INC

RESPONSABLE DE IVA RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ICA4741 TARIFA11.04X1000-Retenedores de IVA y de ICA
 Atención al cliente 018009 153978 (llamada gratis) <http://www.dell.com/la/co>



Bogotá Año 2022

Señores
a quién interese

REF: Ordenes de Compra amparadas bajo el Instrumento de agregación de demanda Microsoft I.

Estimados señores

En mi calidad de representante legal principal de la Unión Temporal DELL EMC, y como proveedor habilitado en el instrumento de agregación de demanda, Microsoft I. Autorizo al integrante Dell Colombia INC con Nit: 830.035.246-7 a realizar la facturación correspondiente a la adquisición de licencias y/o servicios.

Así mismo, en mi calidad de representante legal principal de la Unión Temporal DELL EMC, y como proveedor habilitado en el instrumento de agregación de demanda, Microsoft I. Autorizo al integrante Dell Colombia INC 830.035.246-7 para recibir el pago correspondiente a la adquisición de licencias y/o servicios y cuyos datos bancarios son los siguientes:

Titular: Dell Colombia INC
Nit: 830.035.246-7
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 0062494018
Banco: Citibank Colombia S.A.

Cordialmente,

Ximena Mejia Henao
Rep. Legal Principal UT DELL EMC
C.C. 24.331.723

Andres Arturo Gaitan Castiblanco
Rep. Legal Principal DELL
C.C. 79.812.608

Ana Maria Idarraga Velasquez
Rep. Legal Secundario EMC
C.C. 43.278.339

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 E C F D 1 7 C D 7 0 E B A D S

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANN YURI ALVARADO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014232402 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 213447-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 E C F D 1 7 C D 7 0 E B A D S

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANN YURI ALVARADO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014232402 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 213447-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213447-T

ANN YURI
ALVARADO SUAREZ
C.C. 1014232402
RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 29/01/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226494

216247

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E C 1 4 6 5 7 4 0 7 E F 5 1 B A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUISA MARIA BUITRAGO LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053787758 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 181792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.232.402**

ALVARADO SUAREZ

APELLIDOS

ANN YURI

NOMBRES

Ann Yuri Alvarado Suarez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

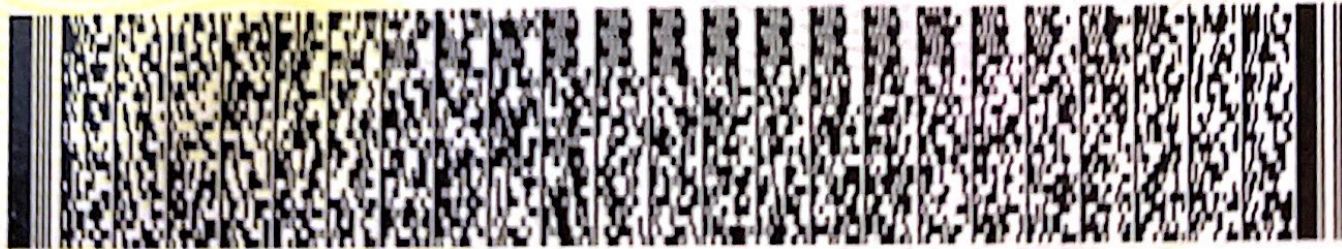
SEXO

06-MAY-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00418074-F-1014232402-20121221

0031917726A 1

1282135489

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

181792-T

**LUISA MARIA
BUITRAGO LOPEZ
C.C. 1053787758**

**RESOLUCION INSCRIPCION 521
UNIVERSIDAD LIBRE**



FECHA 27/09/2013

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

177388

Luisa Maria Buitrago L.

181870

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.053.787.758

NUMERO

BUITRAGO LOPEZ

APELLIDOS

LUISA MARIA

NOMBRES

Luisa Maria Buitrago L.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1988**

**IBAGUE
(TOLIMA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

03-AGO-2006 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0900100-43155107-F-1053787758-20061218

0554306352A 02 217789176



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Dell Colombia Inc Sucursal Colombia

15 de marzo de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de Dell Colombia Inc Sucursal Colombia, identificada con NIT. 830.035.246-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sucursal por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de febrero de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sucursal como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Sucursal para el mes de febrero de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Sucursal.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de febrero de 2022, la Sucursal efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S. Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-601) 743 111, www.pwc.com/co



A la Administración de Dell Colombia Inc Sucursal Colombia

15 de marzo de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Sucursal, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ann Yuri Alvarado Suarez'.

Ann Yuri Alvarado Suarez

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 213447-T



Certificación del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

17 de marzo de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda., identificada con NIT 900.129.331-3, certifico que:

1. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de enero de 2022, la Compañía no reconoció gastos ni pasivos por conceptos laborales.
2. De acuerdo con lo manifestado por la Administración de la Compañía y con la información que me fue suministrada para mi verificación, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de enero de 2022, la Compañía no cuenta con funcionarios vinculados mediante un contrato laboral y en consecuencia no tiene la obligación de atender aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los registros contables de la Compañía del año 2022 están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los cambios en sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Por consiguiente, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dichos registros.

Esta certificación se emite por solicitud de la Administración de la Compañía dentro de los terceros con los cuales sostiene relaciones comerciales y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

Luisa María Buitrago López

Luisa María Buitrago López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 181792-T



Certificación del Revisor Fiscal

A la Administración de EMC Information Systems Colombia Ltda.

17 de marzo de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de EMC Information Systems Colombia Ltda., identificada con NIT 900.129.331-3, certifico que:

1. De acuerdo con los registros contables de la Compañía, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 28 de febrero de 2022, la Compañía no reconoció gastos ni pasivos por conceptos laborales.
2. De acuerdo con lo manifestado por la Administración de la Compañía y con la información que me fue suministrada para mi verificación, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 28 de febrero de 2022, la Compañía no cuenta con funcionarios vinculados mediante un contrato laboral y en consecuencia no tiene la obligación de atender aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los registros contables de la Compañía del año 2022 están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones y los cambios en sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Por consiguiente, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dichos registros.

Esta certificación se emite por solicitud de la Administración de la Compañía dentro de los terceros con los cuales sostiene relaciones comerciales y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

Luisa María Buitrago López

Luisa María Buitrago López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 181792-T



Bogotá D.C., 17 de enero de 2022

Señores
A quien interese
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía DELL COLOMBIA INC. con NIT 830.035.246-7 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta de ahorros número 0062494018 desde noviembre de 1997, la cual se encuentra activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,

Citibank Colombia S.A.

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Andrés Arturo Gaitán Castiblanco, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.812.608, quien obra en calidad de representante legal de DELL COLOMBIA INC., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 830.035.246-7 (en adelante, “**DELL**”), y, de otra parte

Ana María Idarraga Velásquez mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.278.339, en representación de EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA., (en adelante, “**EMC**”), y quienes conjuntamente se denominarán las “Partes”, han decidido celebrar el presente otrosí No.1 al documento de conformación de unión temporal (en adelante, el “**Otrosí No. 1**”), previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 4 de febrero de 2020, las Partes celebraron el documento de conformación de unión temporal (en adelante, el “**Contrato de Unión Temporal**”).
2. Que de acuerdo con la Cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal, se designaron a los representantes legales de la unión temporal en los siguientes términos:

“(…) las Partes designan como representante legal principal a German Felipe Nieto Jaimes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá y como representante legal suplente de la Unión Temporal a Maryury Yasmín Romero Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.026.098 de Tunja (…)”

3. Que por motivos internos de las Partes, estas de común acuerdo, han decido modificar la cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal y designar a un nuevo representante legal principal y un nuevo representante legal suplente.

Por lo tanto, las Partes

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la cláusula 7 del Contrato de Unión Temporal:

“REPRESENTANTES LEGALES:

“(…) las Partes designan como representante legal principal a Ximena Mejía Henao, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.331.723 y como representante legal suplente de la Unión Temporal a David Hernández López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.338.898 (…)”

SEGUNDO: Modificar la dirección electrónica de notificaciones establecida en la cláusula 13 del Contrato de Unión Temporal, en los siguientes términos:

“DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

(…)

Dirección Electrónica

Ximena_Mejia@Dell.com

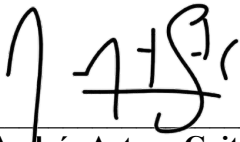
(...)"

TERCERO: Los demás términos y condiciones establecidos en el Contrato de Unión Temporal permanecen inalterados y plenamente vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el 8 de noviembre de 2021.

DELL

EMC



Andrés Arturo Gaitán Castiblanco
C.C.: 79.812.608
Representante legal



Ana María Idarraga Velásquez
C.C.: 43.278.339
Representante Legal

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8,
Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contratación Directa CCE-116-IAD-2020, (en adelante, el "Proceso de Contratación").

Objeto: "El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras."

Estimados Señores:

Los suscritos, a saber:

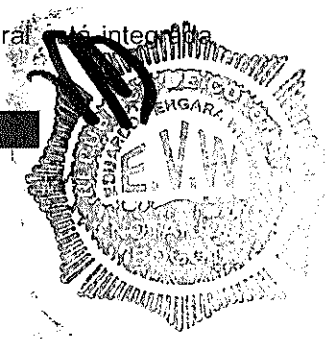
- (i) German Felipe Nieto Jaimes, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de representante legal de DELL COLOMBIA INC., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830035246 - 7, que en adelante se denominará "DELL", y
- (ii) Maryury Yasmin Romero Camargo, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representante legal de EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900129331 - 3, que en adelante se denominará "EMC"; quienes en conjunto se denominarán las "Partes".

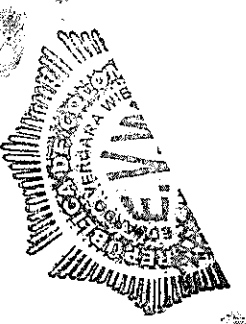
Manifiestamos por medio de este documento que hemos convenido celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal (en adelante, el "Acuerdo") para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE: La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL DELL EMC (en adelante, la "Unión Temporal")

2. INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Participación (%)
DELL	40 %
EMC	60%

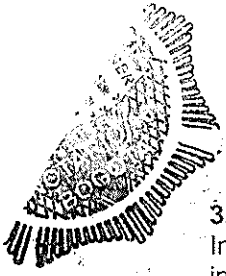




ESPANOL PARA MI AMIGO

DEL OFICIO DE ASUNTOS CULTURALES, D.C.

1954



3. VIGENCIA: La duración de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el plazo para su liquidación y un año más. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender todas las garantías otorgadas por la Unión Temporal bajo el respectivo Instrumento de Agregación de Demanda.

4. OBJETO: La Unión Temporal tendrá por objeto la presentación conjunta de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- bajo el Proceso de Contratación. La Unión Temporal se compromete, en caso de ser seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, a la realización a cabalidad de las actividades, servicios o trabajos objeto del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, de acuerdo con lo señalado en los documentos del Proceso de Contratación y, en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

5. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL EN LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA : En caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, las Partes, los términos y extensión de la participación de cada miembro de la Unión Temporal en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda serán los siguientes:

a. DELL:

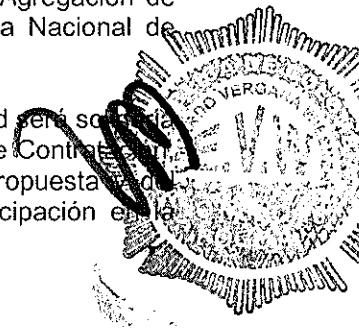
- Reventa de licencias: VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Cotización de licencias y servicios de soporte: Referente a las marcas enunciadas anteriormente, VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Procesamiento ante el fabricante y/o mayorista: En relación con los fabricantes son VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute y a los mayoristas Nexsys, MPS, Ingram, Westcon.
- Entrega de licenciamiento y/o servicios al cliente final y entrega de todos los documentos solicitados por la entidad que nos adjudique.
- Facturación de licencias y/o servicios de VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.

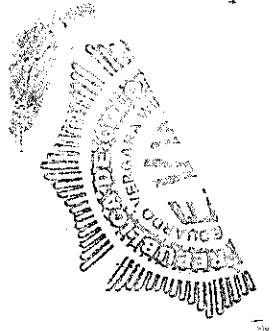
b. EMC:

- Servicios + Software de propiedad de EMC: Servicios asociados a las soluciones ofrecidas.
- Cotización de los Servicios y Software de propiedad de EMC.
- Procesamiento de las ordenes de Servicios y Software correspondientes.
- Entrega de licenciamiento y Servicios al cliente final y todos los documentos solicitados por la entidad.
- Facturación de licencias y/o Servicios.

Parágrafo: Los anteriores términos y extensión de la participación en la propuesta a ser presentada bajo el Proceso de Contratación y en la ejecución del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

6. RESPONSABILIDADES: Las Partes reconocen y aceptan que su responsabilidad será so-





ESPACIO PARA BLANCO
DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, D. R.

ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, tal y como se reguló en el Numeral 6 de este Acuerdo.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Por medio de este Acuerdo las Partes designan como representante legal principal de la Unión Temporal a German Felipe Nieto Jaimes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá y como representante legal suplente de la Unión Temporal a Maryury Yasmin Romero Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.026.098 de Tunja, quienes están expresamente facultados, individual o conjuntamente, para firmar y presentar la propuesta (y cualquier otro documento y, en caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, tendrán amplias facultades para firmar el Instrumento de Agregación de Demanda y cualquier documento relacionado con el Proceso de Contratación, incluyendo la facultad de tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin que pueda alegarse en ningún momento que estos representantes carecen de facultades para representar a la Unión Temporal (y a cada uno de sus integrantes) en cualquier aspecto relacionado con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda.

8. CESIÓN: Las Partes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder su participación en la Unión Temporal, sin la previa aprobación escrita de la otra Parte y de la de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

9. DIVISIBILIDAD: Cualquier término o disposición del presente Acuerdo que sea declarado nulo o de imposible cumplimiento, no afecta la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones contenidas en el mismo, siempre que no se trate de una disposición de su esencia. Las Partes, en la medida en que lo estimen conveniente y de común acuerdo remplazarán tal disposición por otra, atendiendo a su intención inicial, o podrán delegar esta facultad a un tercero.

10. IMPUESTOS: Las Partes declaran que cada una de ellas será individualmente responsable frente a las autoridades tributarias colombianas por las obligaciones fiscales que a cada una de ellas le correspondan en virtud de esta Unión Temporal.

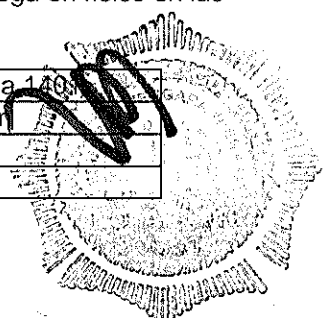
11. FACTURACIÓN: En los términos del Art. 1.6.1.4.8. del Decreto 1625 de 2016, o la normas que lo modifique, complemento o reemplace, las Partes acuerdan que, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal emitirá facturas de forma separada, de conformidad con las actividades ejecutadas por cada uno de ellos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia o diferencia que surja entre las Partes con ocasión de este Acuerdo se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas: primero, el tribunal estará integrado por tres árbitros designados por las partes de común acuerdo —en caso de que ello no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, por solicitud de cualquiera de las partes— y, segundo, el tribunal decidirá en derecho. El presente Acuerdo se rige por las normas de la República de Colombia.

13. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: El domicilio de la Unión Temporal es la ciudad de Bogotá (Colombia). Todas y cada una de las notificaciones o cualquier otra información que deba suministrarse a la Unión Temporal en relación con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda, deberá dirigirse por correo electrónico o mediante entrega en físico en las siguientes direcciones:

Dirección de correo físico	Carrera 7 #113-43 oficina 140
Dirección electrónica	G_Nieto@Dell.com
Teléfono	5240900
Ciudad	Bogotá





ESPACIO MILITANCIO
MOVIMIENTO
DEL CIRCULO MILITANCIO, D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de febrero de 2020.



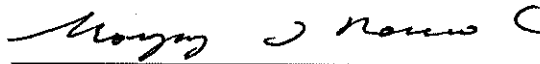
Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Cargo: Representante Legal

DELL Colombia Inc.

NIT 830035246 - 7



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

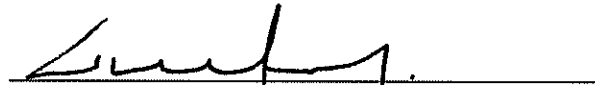
Cédula: 40.026.098

Cargo: Representante Legal

EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA

NIT 900129331 - 3

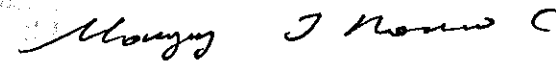
Aceptamos nuestra designación:



Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Representante Legal Principal de la Unión Temporal



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

Cédula: 40.026.098

Representante Legal Suplente de la Unión Temporal

16
Notaria

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Del Círculo de Bogotá

Ante mí, EDUARDO VERGARA WIESNER, NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C., Compareció:

NIETO JAIMES GERMAN FELIPE

Quien se identificó con: C.C. 80199503

y declaró que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es cierto. De conformidad con el Art 68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:
www.notariaenlinea.com
3302BAX1F64H040



Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

@jmpp9jfm!88j8j

ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:26 p.m.

EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.



[Handwritten signature]



16
Notaria

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Del Círculo de Bogotá

Ante mí, EDUARDO VERGARA WIESNER, NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C., Compareció:

ROMERO CAMARGO MARYURY YASMIN

Quien se identificó con: C.C. 40026098

y declaró que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es cierto. De conformidad con el Art 68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:
www.notariaenlinea.com
UYZJ76WEAJCHGYKK



Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

mnyunikh7nyynyn

ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:56 p.m.

EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.



[Handwritten signature]

